

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 247

Radicación Nro. 76001311000320220049700

Santiago de Cali, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Señalada fecha para la realización de la audiencia que rige el proceso, encuentra la instancia necesario decretar como prueba de oficio el Informe socio familiar a realizarse al menor de edad y a las señora WENDY LEMBERLY LIYED ORTIZ, respecto de su composición, funcionalidad, dinámica y relacionamiento familiar, entre otros factores a evaluar, propios de cada área disciplinar, todo ello conforme los protocolos disciplinarios y bioéticos establecidos al respecto para esta clase de procesos, informe que se realizará por parte de la Trabajadora Social del Despacho.

Allegada la prueba requerida la misma quedará en la secretaría del despacho a disposición de las partes para su respectiva contradicción

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

DECRETAR como prueba de oficio el Informe socio familiar a realizarse al menor de edad y a la señora WENDY LEMBERLY LIYED ORTIZ, respecto de su composición, funcionalidad, dinámica y relacionamiento familiar, entre otros factores a evaluar, propios de cada área disciplinar, todo ello conforme los protocolos disciplinarios y bioéticos establecidos al respecto para esta clase de procesos, informe que se realizará por parte de la Trabajadora Social del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 033 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 01 de marzo de 2024

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c9357c90a015bf750d56695719ab6c353450f7fa92ee081cc1860006bfe035**

Documento generado en 29/02/2024 03:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>